

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Resolución Gerencial General Regional

N° 473-2025-GRA/GGR

Huaraz, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El oficio N° 001089-2025-GRA-GRDE/DRA-D de fecha 18 de agosto de 2025 y el Informe N° 1171-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 19 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, mediante Oficio N° 001089-2025-GRA-GRDE/DRA-D, la Dirección Regional de Agricultura, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, propuesta que es remitida a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, conforme a lo indicado en la Ley N° 31419;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica responsable de verificar el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N° 1171-2025-GRA/SGRH de fecha 19 de agosto de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, “De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida

documentada, concluimos que el profesional Abogado Ricardo Tito Castromonte Almendrades cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al CAP de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 1171-2025-GRA/SGRH de fecha 19 de agosto de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a RICARDO TITO CASTROMONTE ALMENDRADES en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al profesional RICARDO TITO CASTROMONTE ALMENDRADES, a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL